



Resolución Directoral Regional

N° 354 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

04 SEP 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo V de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que conforme a lo establecido en el Segundo Párrafo del Literal a) del Artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM se considera como Entidad Pública Tipo B, aquellos órganos desconcentrados, proyectos, programas o unidades ejecutoras conforme a la Ley N° 28411 de una Entidad Pública Tipo A que, conforme a su manual de operaciones o documento equivalente, cumplan los siguientes criterios:

- Tener competencia para contratar, sancionar y despedir.
- Contar con una oficina de recursos humanos o la que haga sus veces, un titular, entendiéndose como la máxima autoridad administrativa y/o una alta dirección o la que haga sus veces.
- Contar con resolución del titular de la entidad pública a la que pertenece definiéndola como Entidad Tipo B".

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 408-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de octubre de 2023, se resuelve en su Artículo Primero: DESIGNAR al Ing. Ernesto Velásquez Calderón en el cargo de Supervisor de Proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural – Dirección Regional de Agricultura, Distrito Tacna – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna";

Que, mediante Memorandum N° 93-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de septiembre de 2024, el Titular de la Entidad comunica a la Oficina de Asesoría Jurídica la culminación de funciones del Ing. Ing. Ernesto Velásquez Calderón en el cargo de Supervisor de Proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural – Dirección Regional de Agricultura, Distrito Tacna – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", hasta el 31 de agosto de 2024;

Que, por convenir a los intereses institucionales se da por concluida la designación del Ing. Ernesto Velásquez Calderón en el cargo de Supervisor de Proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural – Dirección Regional de Agricultura, Distrito Tacna – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna"; y en consecuencia se debe proceder a cesarlo en sus funciones, conforme al amparo del artículo 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que dispone: "Artículo 77. La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".



Resolución Directoral Regional

Nº 354 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

04 SEP 2024

Estando a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CESAR EN SUS FUNCIONES como Supervisor de Proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural – Dirección Regional de Agricultura, Distrito Tacna – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", al Ing. Ernesto Velásquez Calderón con efectividad a partir del 01 de septiembre de 2024, agradeciendo por la labor desempeñada.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional N° 408-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de octubre 2023.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y demás entes competentes conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. DENNIS GUTIÉRREZ MAQUERA
DIRECTOR

Distribución:
DRAT-DAJ-OPP-OA
INTERESADO
ARCHIVO
DGM/kjzr